



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Período del Informe		Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor		
22 de octubre de 2025	01-09-2025-30-09-2025		PLUXEE COLOMBIA S.A.S		ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No 143133	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- DirecciónSeccional de Administración Judicial de Riohacha,el suministro de gasolina corriente para el parqueautomotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	1325	05/02/2025	\$ 15,000,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	2125	5 de febrero de 2025	\$ 2,000,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2025	7025	1 de septiembre de 2025	\$ 4,000,000	
Valor Contrato Inicial		Valor total		Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
\$ 17,000,000		\$ 21,000,000		11/03/2025	9 meses y 21 días	11/03/2025	31/12/2025
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento 4230336	12/03/2025	8425		12/03/2025	12/03/2025		
		3025		12/03/2025	12/03/2025		
		36425		07/11/2025	12/03/2025		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 21.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/0!					
		#iDIV/0!					
		#iDIV/0!					
		#iDIV/0!					
SALDO DEL CONTRATO \$ 21,000,000.00				0% \$ - \$ -			
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales			Actividades Realizadas			Soportes	



1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.	Suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira, a razón de 29 galones.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (ordenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (ordenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el límite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio



11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte
12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A
Productos a entregar Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos Y plantas generadoras que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA	Productos entregados Suministro de combustible (Gasolina) a razon de 29 Galones para los diferentes vehiculos de la Direccion Seccional.	Fecha de factura % de Ejecución
		SEPTIEMBRE
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)		
La Orden de compra No 143133 inició su ejecución el día 11 de MARZO de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 58.62% y del 0.0 % de avance de ejecucion en dinero.		
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual		
causas	alternativa solución	Fecha solución
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 143133, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Asi mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA , consumo que fue registrado en la tarjetas unificadas por cada automotor.		
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME		
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	
Nombre.:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	
Firma.:		

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO- SEPTIEMBRE 2025 ORDEN DE COMPRA COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	22/10/2025
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 143133
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	11/03/2025
		Valor total:	\$ 17,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	9 meses y 21 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2025
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	94.53%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución
Objeto de contratación: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"			

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio	11/03/2025		Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2025					
Adicionales de Valor						
Número		Fecha		Valor		
				\$ -		
Valor Total Adiciones:				\$ -		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$ 17,000,000	Valor Total:	\$ 17,000,000		
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 17,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago			
Porcentaje	Valor				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
	\$ -				
	\$ -				

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
31/03/2025	6.90%	19.82%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Direccion Seccional y Consejo Seccional.
30/04/2025	16.90%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/05/2025	27.59%	29.79%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha Y suministro de ACPM para la plata electrica generadora ubicada en el palacio de justicia de Riohacha.
30/06/2025	37.59%	60.32%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/07/2025	48.28%	75.94%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/08/2025	58.62%	91.91%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
30/09/2025	68.62%	94.53%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
	-15541.72%	94.53%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
31/03/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 153.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 94.5 GALONES.
30/04/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 110.6 galones.
31/05/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 182.5 galones y ACPM para las plantas generadoras de eletricidad por 60 GALONES.
30/06/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehiculos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 108.7 galones.
31/07/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 167.023 galones.
31/08/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 169.5 galones.
30/09/2025	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehiculos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 29 galones.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contrato se está ejecutando normalmente?	El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?
SI ☒ NO ☐	SI ☐ NO ☒	SI ☒ NO ☐
Resumen ejecución del contrato: La Orden de Compra N°143133 inició el 11 de marzo de 2025. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 94.53 % se deja constancia que se recibieron facturas cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago. Y un avance entiempo de 68.62%, Se procedió a comunicarle vía telefónica al ejecutivo de cuentas del contratista de la intencion de modificación para aumentar y hacer una adición del contrato por valor de cuatro millones de pesos, a la fecha se encuentra en proceso la adiciones.		
Resumen pendientes del contratista: Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico de la supervisora los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.		
Observaciones:		

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 143133 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes la corrección de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor

RELACION CONSUMO RAMA JUDICIAL

FECHA	MES	N° VALE	PLACA	PRODUCTO	GALONES	PRECIO UNI.	TOTAL	OBSERVACIONES
12/09/2025	SEPTIEMBRE	866	ODT-145	GASOLINA	7	14,650	\$ 102,550.00	
08/09/2025	SEPTIEMBRE	7212	OBI-827	GASOLINA	13	15,200	\$ 197,600.00	
09/09/2025	SEPTIEMBRE	5244	OBI-827	GASOLINA	6	16,600	\$ 99,600.00	
17/09/2025	SEPTIEMBRE	7620	OBG-780	GASOLINA	3	15,200	\$ 45,600.00	
Total					29		\$ 445,350.00	
					1483.763		2.12%	

17000000

8744650

8500000

Valor Abastecimientos	Valor Serviços	Volumen Total (GI)	Km Recorridos	Km Recorridos Por GI (Km/GI)	Valor Por Galón (\$/GI)	Valor Por Km
445350	0	29	671	23.14	15356.90	663.71

Fecha/hora de publicación	Placa	Tarjeta	Conductor	Afiliado / nombre comercial	Situación	Combustible	Cantidad	Valor unitario	Valor total	KM	KM Recorrido	Rendimiento	\$/KM	Nombre comercial
17/09/2025 15:06:23	OBG798	6087-XXXX-XXXX-0085	WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	TRANSAÇÃO CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	3,000	15.200,000	45.600,00	139960	189	63,000	241,270	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
12/09/2025 08:41:41	ODT145	6087-XXXX-XXXX-5861	WILMER LESPORT SMAYA	EDS AUTOCENTRO MOBIL BALLENAS	TRANSAÇÃO CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	7,000	14.650,000	102.550,00	159582	285	40,714	359,825	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
09/09/2025 10:53:56	OBI827	6087-XXXX-XXXX-5942	WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA SIERRA	TRANSAÇÃO CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	6,000	16.600,000	99.600,00	194078	100	16,667	996,000	RAMA JUDICIAL RIOHACHA
08/09/2025 18:27:17	OBI827	6087-XXXX-XXXX-5942	WILMER LESPORT SMAYA	EDS LA UNION RIOHACHA	TRANSAÇÃO CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	13,000	15.200,000	197.600,00	193978	97	7,462	2.037,113	RAMA JUDICIAL RIOHACHA

Sept

ODT - 145	TOYOTA - PRADO	07-GL VLE 000866	159582	12/09/2025	744688	\$ 14.650	\$ 102.550	
OBI - 827	TOYOTA - PRADO	13 - GL VLE 007212	193978	08/09/2025	744688	\$ 15.200	\$ 197.600	
OBI - 827	TOYOTA - PRADO	06 - GL VLE 005244	194078	09/09/2025	744688	\$ 16.600	\$ 99.600	
OBG - 780	MAZDA - BT50	03 - GL VLE 007620	139960	17/09/2025	744688	\$ 15.200	\$ 45.600	
		29 TOTAL GL					\$ 445.350	

